

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 27 de octubre de 1973.

1 premio de 2.500.000 pesetas para el billete número ...	39879
Vendido en Tarrasa.	
2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una para los billetes números 39878 y 39880.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 39801 al 39900, ambos inclusive (excepto el 39879).	
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	79
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	9
1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número ...	47254
Vendido en Sevilla.	
2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una para los billetes números 47253 y 47255.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 47201 al 47300, ambos inclusive (excepto el 47254).	
1 premio de 500.000 pesetas para el billete número ...	54730
Vendido en Lérida.	
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una para los billetes números 54729 y 54731.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 54701 al 54800, ambos inclusive (excepto el 54730).	
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	02311
Vendido en Jimena de la Frontera, Madrid, Santa Lucía de Tirajana, Cádiz, Málaga, La Coruña, Torrelavega, Bilbao y Vitoria.	
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	08740
Vendido en Madrid, Behobia, Tarrasa, Lugo, Puertollano, Salamanca, Bilbao, Las Palmas y Durango.	
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	36953
Vendido en Valencia.	
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	44563
Vendido en Guecho, Madrid, Alicante, Gijón, Murcia, Barcelona, Pílas, Zaragoza y Calatayud.	
16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	
2249	5771
2.490 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	
025 180 303 487 656 694 764 918	
043 209 386 535 669 706 786 924	
058 228 391 579 874 730 866 964	
177 299 445 596 877 752 873 —	

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diez series, 116.040 premios, por un importe de 280.900.000 de pesetas.
Madrid, 27 de octubre de 1973.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace publico el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 6 de noviembre de 1973.

ESPECIAL DOBLE REINTEGRO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 6 de noviembre, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diez series, de 70.000 billetes cada una, al precio de 1.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 150 pesetas; distribuyéndose 73.500.000 pesetas en 16.638 premios para cada serie.

REINTEGRO ESPECIAL

Una vez efectuada la extracción de cinco cifras correspondientes al premio primero, y depositadas las bolas en sus respectivas cajas, se realizará la extracción de una bola del bombo de las unidades para determinar la cifra del reintegro especial con que resultarán premiados todos los billetes cuya última cifra sea igual a la que se extraiga.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 7.500.000 (una extracción de 5 cifras)	7.500.000
1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras)	2.500.000
1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras)	1.000.000
3 de 250.000 (tres extracciones de 5 cifras) ...	750.000
21 de 50.000 (veintitrés extracciones de 4 cifras) ...	1.050.000
1.618 de 15.000 (veintitrés extracciones de 3 cifras)	24.150.000
2 aproximaciones de 150.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	300.000
2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	200.000
2 aproximaciones de 55.750 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	111.500
99 premios de 15.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	1.485.000
99 premios de 15.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	1.485.000
99 premios de 15.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	1.485.000
699 premios de 15.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	10.485.000
6.999 reintegros de 1.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	10.498.500
7.000 reintegros de 1.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra	10.500.000
16.638	73.500.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá siete bolas, numeradas del 0 al 6, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 15.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 50.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales a las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 250.000 pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con el cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 70.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 70.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 15.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 15.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

Asimismo tendrán derecho al reintegro especial todos los billetes cuya última cifra sea igual a la de la extracción que se realizará de una bola del bombo de las unidades.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la misma forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia, a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida por la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 27 de octubre de 1973.—El Jefe del Servicio. Rafael Gimeno de la Peña.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1958, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Victoria Aguilár y Pastor, María de las Victorias Ramos Sierra, María del Mar Fuentes Cabarcos, María de los Angeles López Serrano y María Covadonga Fernández y Núñez.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1973.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 29 de octubre al 4 de noviembre de 1973, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
Billetes* correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español.		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	56,39	56,99
Billete pequeño (2)	55,95	56,99
1 dólar canadiense	55,90	56,46
1 franco francés	12,94	13,07
1 libra esterlina (3)	135,53	136,89
1 franco suizo	18,32	18,50
100 francos belgas	151,94	153,46
1 marco alemán	23,02	23,25
100 liras italianas (4)	8,83	8,92
1 florin holandés	22,30	22,52

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 corona sueca	13,33	13,46
1 corona danesa	9,85	9,95
1 corona noruega	10,13	10,23
1 marco finlandés	15,06	15,21
100 cheques austríacos	311,93	315,05
100 escudos portugueses	236,42	238,78
100 yens japoneses	20,80	21,01

Otros billetes:

1 dirham	13,37	13,50
100 francos C. F. A.	25,89	26,15
1 cruceiro	7,88	7,98
1 peso mejicano	4,26	4,30
1 peso colombiano	1,83	1,85
1 peso uruguayo	0,03	0,04
1 sol peruano	0,54	0,55
1 bolívar	12,82	12,95
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	190,15	192,05

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 29 de octubre de 1973.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 25 de octubre de 1973 por la que se aprueba el pliego de bases que ha de regir en el concurso para la construcción, conservación y explotación del itinerario Montmeló-Papiol de la autopista del Mediterráneo.

Impo. Sr.: El artículo sexto, apartado dos, de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, establece la competencia del Ministerio de Obras Públicas para aprobar las bases de concurso para el otorgamiento de las concesiones administrativas de autopistas.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo único.—Se aprueba el adjunto pliego de bases que ha de regir en el concurso para la construcción, conservación y explotación del itinerario Montmeló-Papiol de la autopista del Mediterráneo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

FERNANDEZ DE LA MORA

Imo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

PLIEGO DE BASES PARA EL CONCURSO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EXPLOTACION DEL ITINERARIO MONTMELÓ-PAPIOL DE LA AUTOPISTA DEL MEDITERRANEO

El Estado español convoca un concurso público para la adjudicación de la concesión administrativa de construcción, conservación y explotación del itinerario Montmeló-Papiol de la autopista del Mediterráneo, con arreglo a las siguientes bases:

BASE PRIMERA

Objeto del concurso

Es objeto de este concurso la construcción, conservación y explotación del itinerario Montmeló-Papiol de la autopista del Mediterráneo.

Los puntos de origen y fin del itinerario, según figuran en el correspondiente anteproyecto, se sitúan en las proximidades del punto kilométrico 15 de la autopista Barcelona-Tarragona y el punto kilométrico 19 de la autopista Barcelona-La Junquera.

La funcionalidad del itinerario concursado se verá complementada con la construcción, por la Administración de las correspondientes calzadas laterales que, libres de peaje, discurrirán paralelamente a la autopista.

El concurso será único para la totalidad del itinerario, no admitiéndose proposiciones que se refieran solamente a la realización de algún tramo del mismo.